

corresponder. Asimismo, si el incumplimiento de las Reglas Anticorrupción 1 y 7 se dieran por parte de algún cliente y/o proveedor, la Compañía podrá abstenerse de seguir trabajando con ellos.

Sistema de denuncia

¿EN QUÉ CONSISTE NUESTRO SISTEMA DE DENUNCIA?

Talma y Subsidiarias cuenta con un Sistema de Denuncia disponible para todos sus grupos de interés, a través del cual pueden reportar eventos relacionados con desviaciones a la Reglamentación Ética, políticas internas y normativa vigente. Nuestro Sistema de Denuncia contempla diferentes canales como:

- Jefe inmediato superior
- Encargado de Prevención
- Canal Somos Éticos (canal anónimo)

Sin perjuicio de los canales antes mencionados, es opción del denunciante presentar su denuncia ante quien él confíe.

Talma y Subsidiarias se compromete a mantener estricta confidencialidad sobre la identidad del colaborador o tercero que comunique su denuncia en el caso éste se identifique, asegurando un ambiente laboral libre de represalias o perjuicios.

Todas las denuncias recibidas serán analizadas siguiendo los protocolos establecidos con el fin de identificar aquellas que, en base a la información recabada, serán sujetas de investigación. Para el caso de las denuncias relacionadas a actos de hostigamiento sexual, se aplicará lo establecido en el documento "**Procedimiento para la prevención y sanción del hostigamiento sexual**".

Nuestro Sistema de Denuncias contempla mecanismos para tratar adecuadamente las denuncias recibidas, así como para sancionar, en función a su gravedad, a quienes hayan incumplido con nuestra reglamentación ética.

Talma y Subsidiarias ha diseñado una estructura para la recepción, atención y respuesta de denuncias conformada por las siguientes instancias: i) jefe inmediato superior, ii) Operador del canal "Somos Éticos", iii) Encargado de Prevención, iv) Comité Operativo de Ética y v) Comité de Auditoría, Riesgos y Ética, que le permite asegurar que estos hayan sido realizados con el debido cuidado profesional que permita emitir un dictamen justo y objetivo para cada una de las denuncias recibidas.

Las decisiones tomadas por los Comités, son mandatorias, las cuales deberán ser implementadas por las gerencias correspondientes.

